	Rsvn mrs
Suma anterior.....	41400...
nes sequestrados, y lo de los insolventes ó incobrables q.e se gradua en.....	3500
	37900
Suma del Presup.to total....	39424...6
Desfalco sin cobrar el ramo de bagagería..... contra la Tesorería	1524...6

De lo que resulta la diferencia contra la Tesorería de mil quinientos veinte y cuatro r.s y seis mrs., cuya cantidad, cobrados los seis r.s que deben cobrarse de cada yunta en un todo conforme á lo acordado en la ultima fogueraa

Contestacion al oficio q.e se halla en la acta del Ayuntam.to del dia 29 de Junio último

Serenos — Recibí la autorizacion de V.E. para la planificacion del nuevo arreglo del ramo de los impuestos de esta villa: doy á V.E. mil gracias por la aceptacion que ésta mi idea le ha merecido: el primer resultado ha correspondido seguram.te á ese juicio, pues los remates verificados bajo el mencionado plan del establecimiento de Serenos han subido los remates de la sisas ó impuestos, un cincuenta y tres por ciento, amas de salir devalde los serenos que se fijan a este ramo, y la de una docena de faroles de luz pública.

Se ha nombrado el mayor Zelador del Pueblo de mi Ayuntam.to, que es el Diputado de Villa D.n Jose Ramon de Lascurain, y procuraré recaiga el nombramiento de los cuatro restantes en sugetos que correspondan á su objeto. = Dios gue. a V.E. m.s a.s Vergara 5 de Julio de 1839 = Felipe Arzona Zulueta = Por los Sres. del Ayuntam.to su Secre. Jose Ytuarte

Ayuntam.to particular del 9 de Julio de 1839

El Sr. Alcalde Presidente D. Felipe Arzona Zulueta = Diputado Por gral D. Jose Agustin de Eyraguirre con los de mas Vocales estando juntos y congregados como tienen de costumbre acordaron que dejando en toda su fuerza y vigor la acta del 1.º de Enero ultimo ratificada en mi Camino Ayuntam.to gral del 24 de Mayo mo el que mi Alcalde Presidente primero nombrado en los gobernadores de Elgueta de esta Villa para con la empresa de sus goberos de los tres comisionados que han regre-

senral á esta villa indolidum obrar en el expediente de Actas de la empresa nominada, asista ala precitada junta el dia de mañana. Consumando en dha Seccion haciendo uso del preciso poder sin perjuicio en la parte menor de la Acta verificada en mi Ayuntam.to general, y de la cual esta tomada razon en el libro de Hipotecas.

Conde del Valle

En este dia se recibio un of.o de la Diputacion con otro memorial pasado ala misma p. el Sr. Conde del Valle, y leido que fue en este Ayuntamiento, se acordo darle al Sr. D. Barbosa Vrdaneta para concederle como mas enterado en el arreglo del Ferrol.

Camino de Elgueta

Al mismo tiempo se recibio tambien un oficio del Sr. Director del camino R.l de esta a Durango, convocando la junta de Comisionados de los Pueblos de la Hermandad del dho camino, en la Sala Concistorial de la de Elgueta, alas nueve horas del dia de mañana 13 del Corriente, y se acordo conferirle la comision al Sr. Presidente en debida forma.

Remates

Este dia se formaron las Listas de los remates de los Arbitrios, o Sisas de la villa. Cinco remates cerro D. Ramon Galfarsoro vecino de Aretxalo en 3361 r.s mensual c.u para los 18 meses siguientes, ó hasta 31 de Diciembre de 1840 bajo las condiciones que estan establecidas, y leydas en el mismo Remate

Ayuntamiento particular del 14 de Julio de 1839

Reunidos en esta Sala Capitular segun tienen de costumbre los Señores que forman este Ayuntamiento particular; Presidente D. Felipe Arizmendiarreta; Sindico Procurador con los demas Vocales tomaron en consideracion entre otros varios puntos, un memorial presentado por Pedro de Gallarraga, vecino de esta villa ala Excma Diputacion de esta Provincia con fha de 30 de Junio ultimo pasado, en el que supone que haciendo solamente el molino llamado de Barrucia en esta expresada villa, se le ha exigido por el Ayuntamiento de esta villa las contribuciones no solo las pertenecientes ala Casa-molino que hacia, sino tambien las pertenecientes ala Solar nominado de la misma Suerte.

Contribuciones

Caminando bajo este supuesto falso supone este vecino que se le han arrancado con injusticia, violencia, é iniquidad contribuciones que no debia, y acogiendose ala justicia, y rectitud de la Excma Diputacion pide que se le reintegre de las cantidades que indebidamente se le han arrancado. Y la Excma Diputacion con un decreto marginal de fha 6 del presente mes ha remitido este memorial á este Ayuntamiento para que informe acerca de cuanto supone este interesado.

Moratoria

Esta corporacion convencida de la falsedad de los hechos que se suponen en este memorial, asi como justamente lastimada con las expresiones, y acentuados violentos que se vierten en dho memorial contra los Señores individuos del Ayuntamiento en orden ala vacin-